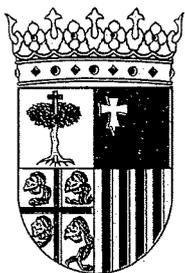


11/11/05

REPÚBLICA
GENERAL
DE ARAGÓN
REUNIÓN GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/90, ha sido leído con el
n.º 6147. Hoja 7. Copia
Folio... del presente... de 2005
Zaragoza a 11 de noviembre de 2005
El Presidente del Gobierno



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y HERALDO DE ARAGÓN SA PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA REALIDAD DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, CENTRADO EN LA IDENTIDAD Y REALIDAD COMARCAL

En Zaragoza, a 11 de noviembre de 2005

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Angel Biel Rivera, Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, en nombre y representación de la misma, facultado para este acto por acuerdo del Gobierno de 8 de noviembre de 2005

De otra parte, José Manuel Lozano Orús, en nombre y representación de Heraldo de Aragón, como director general.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica y de obrar para obligarse mediante el presente convenio de colaboración.



EXPONEN

La existencia de comarcas en Aragón, en cuanto realidades geográficas, económicas, culturales e históricas con características e intereses comunes, es un hecho que acreditan los vínculos y relaciones entre los municipios de determinadas zonas y en torno a diversas ciudades, y que espontáneamente es sentido por sus poblaciones respectivas como bases comunes de convivencia.

El Gobierno de Aragón tiene como objetivo dar a conocer la nueva realidad comarcal y territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, objetivo que ha tenido una respuesta mayoritaria por parte de las entidades locales de la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, se considera necesario lograr una adecuada receptividad social a la idea de comarca, así como un sentimiento social de identificación con cada una de ellas.

A su vez, existen otras actuaciones del Gobierno de Aragón que tienen un marcado carácter de vertebración territorial de la Comunidad Autónoma, cuya difusión y conocimiento por parte de los ciudadanos ayudará a conseguir los objetivos de política territorial del gobierno.

Heraldo de Aragón SA es una empresa que dispone de medios y experiencia en el ámbito de la comunicación que pueden ser de gran utilidad para difundir y explicar el proceso de comarcalización, por lo que es voluntad de ambas partes coordinar sus esfuerzos para contribuir al desarrollo del Plan de Promoción de la Identidad Comarcal con objeto de difundir la idea de comarca y el nuevo mapa de Aragón.

Por cuanto antecede se formaliza el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: Objeto

La Diputación General de Aragón cooperará financieramente con Heraldo de Aragón SA, para la ejecución de las actuaciones necesarias para la difusión y promoción de la realidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón,



centrado en la identidad y realidad comarcal, así como de otras actuaciones del Gobierno de Aragón que contribuyen a la vertebración del territorio de la Comunidad Autónoma.

Segunda: Actuaciones

Las actuaciones a realizar por Heraldo de Aragón SA serán la producción y publicación de una serie de reportajes que reflejen la actividad económica de las comarcas aragonesas y que muestren los principales proyectos públicos y empresariales que allí se desarrollan.

Dichos espacios deberán estar acompañados por los identificadores propios del Programa de Política Territorial mediante los originales publicitarios que para tal efecto facilite el departamento de Comunicación del ejecutivo.

Tercera: Aportación del Gobierno de Aragón

A cambio de la difusión de los contenidos relacionados con el objeto del Convenio, y de la difusión, de acuerdo con el Gabinete de Comunicación, de los soportes de referencia a la Política Territorial del Gobierno de Aragón, la Diputación General de Aragón aportará con cargo al Presupuesto de Gastos del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, aplicación presupuestaria 11.04.1252.609 A, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2005, la cantidad de SETENTA Y DOS MIL EUROS (72.000) I.V.A. incluido

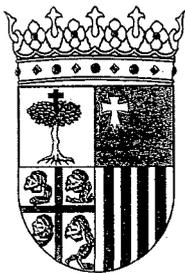
Cuarta: Aportación de Heraldo de Aragón SA

Para el desarrollo y mantenimiento de las actuaciones detalladas, Heraldo de Aragón SA aporta sus medios materiales, técnicos y humanos, necesarios para elaborar la información y editarla en formato escrito.

Igualmente, aporta su valor como soporte comunicativo y su capacidad para facilitar la conexión con otros medios digitales.

Quinta: Apoyo y Colaboración

La Diputación General de Aragón, a través del Gabinete de Comunicación, colaborará con Heraldo de Aragón SA proporcionándole apoyo informativo y documental, el logotipo indicativo del Plan de Comarcalización o cualquier otro sello de identidad, así como iniciativas publicitarias que se realicen para distintos soportes de comunicación.



Sexta: Patrocinio

Heraldo de Aragón SA garantiza la presencia del patrocinio del Gobierno de Aragón en el Plan de Actuaciones, tanto en lo que respecta a la utilización del logotipo como en aquellas menciones expresas de mensajes y publicidad.

Séptima: Comisión de Seguimiento

Se crea una Comisión de Seguimiento del presente Convenio integrada por dos representantes del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, actuando uno de ellos como Presidente y otro como Secretario, y dos representantes de Heraldo de Aragón SA

Las funciones de la Comisión de Seguimiento son las de informar el Plan de Actuaciones, realizar un seguimiento de las mismas, elaborar un informe de evaluación de los objetivos previstos y en su caso, proponer la denuncia del presente convenio.

Octava: Justificación y Pago.

El convenio finalizará el 30 de diciembre de 2005.

El pago se llevará a cabo mediante la presentación de las correspondientes facturas y *previa* comprobación de las tareas realizadas, formalizadas mediante certificado expedido por el Director General de Administración Local y Política Territorial.

Novena: Vigencia del Convenio

La vigencia del presente Convenio finalizará el 30 de diciembre de 2005.

Décima: Denuncia del Convenio

El incumplimiento de las cláusulas del presente convenio por cualquiera de las partes firmantes podrá dar lugar a la denuncia del mismo, estableciéndose un plazo de preaviso de 15 días.

Undécima: Jurisdicción

El presente convenio tiene naturaleza administrativa. La resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir en la ejecución del mismo corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa.



Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

José Ángel Biel Rivera

Director general de Heraldos de Aragón SA

José Manuel Lozano Orús



ANEXO DE ACTUACIONES CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y HERALDO DE ARAGÓN SA, PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA REALIDAD DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, CENTRADO EN LA IDENTIDAD Y REALIDAD COMARCAL

ACTUACIONES:

Elaboración y publicación de una serie de 42 reportajes sobre los principales motores económicos del territorio aragonés con especial incidencia en las iniciativas públicas o privadas que permiten reactivar la economía de las comarcas aragonesas.

La serie deberá publicarse de forma periódica el mismo día de semana en un lugar preferente del diario. Los contenidos de la serie deberán publicarse en el diario digital de Heraldo.es en un lugar destacado y mantenerse durante toda la semana.

Tanto la elaboración de contenidos, su maquetación, impresión y distribución correrá a cargo de Heraldo de Aragón SA, quien podrá delegar alguna de estas funciones en quien considere oportuno con el previo consentimiento del departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Zaragoza, a 11 de noviembre de 2005